

ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE TARIFA EN EL SIGLO XVIII.

Andrés Sarriá Muñoz / Lcdo. en Filosofía y Letras. Universidad de Málaga.

La estratégica situación geográfica de Tarifa ha marcado fuertemente su devenir histórico a lo largo de los tiempos. El rey Sancho IV el Bravo, quien la incorporó a la Corona castellana en 1292, la tuvo por una de sus más preciadas posesiones al considerarla como verdadera llave del Estrecho. Por ello, la dotó de una serie de privilegios y franquicias, fundamentalmente exenciones fiscales, en compensación a los servicios de carácter defensivo que sus moradores habrían de obligarse a mantener⁽¹⁾. Éstos no serían pocos ni iban a carecer de momentos de gran trascendencia en la historia de España; empezando por el episodio de Guzmán el Bueno. Lo que no conocemos tan bien es la historia posterior a los momentos inmediatos a la conquista cristiana de la ciudad. Y sin embargo, ésta siguió conservando siempre aquella peculiaridad de plaza fuerte fronteriza con el Islam. No en vano, todavía a mediados del siglo XVIII, su nombre completo era el de Tarifa de la Frontera. Primero fue frontera con el reino musulmán de Granada; luego, tras la expulsión de los nazaritas, la frontera se establecería con el agua de por medio.

Tras el éxodo de los moriscos, a comienzos del siglo XVII, las costas españolas se convirtieron en un lugar aún más peligroso en que vivir, debido a las persistentes incursiones de los berberiscos, por lo que las autoridades locales eran muy conscientes de la necesidad de estar continuamente alerta. Así cuando en 1708 el Asistente de Sevilla instó a hacer nuevo vecindario para una leva de soldados, el Ayuntamiento recordaba que los hombres hacían falta aquí *“para la defensa continua que es necesario hacer a un paraje tan expuesto a las correrías de los moros que distan solamente dos leguas y media, por cuyo estrecho atraviesan continuamente”*⁽²⁾.

Así pues, Tarifa ha estado siempre llamada a cumplir un importante papel en el sistema defensivo de las costas andaluzas; y más en concreto, de su propio y extenso litoral, en el mismo estrecho de Gibraltar. El asedio que desde 1694 hasta 1720 sufrió Ceuta por parte marroquí, unido a la Guerra de Sucesión Española (1700-1714), vino a realzar más aún

este protagonismo de vigía costero, por lo que nuestra ciudad recobró -si es que alguna vez la perdió- su vieja y bien ganada fama de plaza fuerte. Aunque también es verdad que en este papel no todo resultaba precisamente ventajoso para los tarifeños. En efecto, como consecuencia de los dos hechos de armas antes citados, la inseguridad aumentó muchísimo en el Estrecho en aquellos primeros años del siglo XVIII⁽³⁾.

En realidad, los berberiscos nunca habían cesado de realizar incursiones en las costas españolas con objeto de llevarse un buen botín, no sólo de bienes materiales, sino también de hombres, que vendían como esclavos y por los cuales exigían un elevado rescate. A fines del XVII ya se habría reducido esta actividad pirática, quizá gracias al propio sistema de vigilancia; a pesar de lo cual, la redención de cautivos cristianos seguía manteniendo pleno sentido. Por cierto que los tarifeños eran mayoría entre los rescatados en una de las habituales operaciones llevadas a cabo por órdenes religiosas, concretamente la realizada en 1677⁽⁴⁾. Por el contrario, también en aquellos años de la segunda mitad del XVII se produce un cambio en la correlación de fuerzas en el Estrecho al materializarse la presencia de los ingleses en Tánger, cedido por Portugal como dote de la infanta Catalina⁽⁵⁾.

Al coincidir el intento de Muley Ismail contra Ceuta con la guerra declarada por los aliados a Felipe V, tuvo lugar el consiguiente entendimiento entre Inglaterra y el reino marroquí por el que éste prestaría todo el apoyo posible contra el común enemigo español. Los ingleses establecieron un puente entre Gibraltar y Tánger, desde donde suministraban diariamente víveres y pertrechos⁽⁶⁾. Por tanto, se reavivó la presencia de embarcaciones piratas musulmanas en las aguas del Estrecho, suponiendo un serio peligro para los pescadores tarifeños y para los vecinos en general, pues en sus *razzias* llegaban hasta la misma costa. Así, cuando en aquellos años del XVIII las autoridades centrales exigían una y otra vez a Tarifa que contribuyese al mantenimiento del ejército, el cabildo tarifeño advertía de sus especiales circunstancias debido al peligro que suponía dejar desguarnecida la plaza, pues *“los mahometanos, que de algún tiempo a esta parte, al parecer insistidos de los enemigos que se hallan en la plaza de Gibraltar, infestan estas costas con repetidas correrías, resultando, con gran dolor de esta ciudad, cautiverio de algunos vecinos”*⁽⁷⁾.

Dada la gran longitud de la costa que comprende el término de Tarifa, los puestos de vigilancia también debían ser numerosos si se quería evitar cualquier posibilidad de desembarco enemigo. A pesar de todo, la infraestructura montada a lo largo de la costa suponía más un sistema de vigilancia y aviso que una verdadera fuerza militar. Por tanto, su misión consistía principalmente en alertar de la presencia del enemigo y con el tiempo suficiente como para que pudiesen actuar las milicias ciudadanas. Haciendo un recorrido costero desde el Mediterráneo al Atlántico, tenemos las siguientes torres de vigía, al margen de la propia ciudad y su castillo: torre de Guadalmesí, torre de la Isla de las Palomas, torre de La Peña, torre de Punta Palomas, torre de Punta Camarinal, torre del Cabo de Gracia y torre del Cabo de Plata⁽⁸⁾.

Sin duda, las torres de almenara han sido el elemento esencial del sistema de vigilancia a lo largo de todo el litoral español durante la Edad Moderna. Aunque sus orígenes habría que buscarlos en la época romana, fue con los musulmanes cuando tomaron verdadero sentido defensivo. De hecho, el vocablo almenara es de procedencia árabe, y su significado nos recuerda la función que cumplían: “ilumina”, o “el lugar de la luz”⁽⁹⁾. En efecto, la comunicación entre las distintas torres se realizaba de forma rápida y eficaz mediante ahumadas, si era de día, o por fuegos, si de noche. Pero también podía ocurrir que el mal estado del tiempo atmosférico dificultara esta manera de enviar los mensajes; entonces se había de recurrir a los servicios de los correos, los cuales llevaban las noticias inmediatamente. En cuanto a su forma arquitectónica, las torres presentan fundamentalmente dos plantas: circulares y cuadradas. En el litoral tarifeño es de estructura cuadrangular la torre de La Peña; las demás, circulares.

Lógicamente, la defensa de la costa y ciudades situadas en ella no sólo preocupaba a los vecinos de éstas sino también a las autoridades centrales. Por esta razón, en ciertos momentos se encargaban estudios, que realizaban expertos en la materia, sobre el estado que presentaban sus defensas y posibles reparaciones. Así el ingeniero Luis Bravo de Laguna proyectó en 1577 la construcción de numerosas torres de vigía desde el Guadiaro hasta Ayamonte, entre ellas, tres en el término de Tarifa⁽¹⁰⁾. En otro informe sobre la situación defensiva de Gibraltar, llevado a cabo en 1627 por Luis Bravo de Acuña, se denunciaban las graves deficiencias de Tarifa en este aspecto⁽¹¹⁾. Posteriormente, a raíz del acuerdo angloportugués de 1661, la Corona planteó la urgencia de una sustancial mejora de las defensas de la zona del Estrecho, en especial de las plazas de Gibraltar, Ceuta y Tarifa⁽¹²⁾. No obstante, apenas si hubo alguna de que otra reparación de murallas y poco más, pues todavía a finales del XVII, tras una consulta del Consejo de Castilla sobre el estado de las defensas tarifeñas, la situación de éstas permanecía prácticamente igual⁽¹³⁾.

Nos detendremos ahora en el análisis de un documento de 1768 elaborado por el teniente coronel e ingeniero Segismundo Font y de Milans, que trata de la *“Relación circunstanciada de la existencia y consistencia de las fortificaciones de la Plaza de Tarifa y Torre de la Isla de su frente, número de vecinos, artillería, ventajas, capacidad y utilidad de sus fondeaderos en los tiempos de paz y guerra”*⁽¹⁴⁾. En él nos informa de que prácticamente toda la ciudad aún estaba dentro del recinto amurallado, aunque en 1763 ya había empezado a construirse extramuros, con criterios militares, el barrio de San Sebastián. La ciudad contaba entonces con las tres puertas tradicionales: de la Mar, del Retiro y de Jerez. Ninguna disponía de puente ni presentaba mayor defensa que las dos sencillas puertas de madera, una en la muralla y otra en el tambor atronerado que todas tenían delante, de manera que sólo servían para evitar la libre entrada y salida. Gran parte de las murallas estaba derruida u ocupada por casas que algunos vecinos habían levantado valiéndose de éstas como testeros, sobre todo en la porción que da al mar y al Oeste, donde se comerciaba con productos de contrabando procedentes o con destino a Gibraltar. Las piezas de artillería existentes en el castillo y en los torreones de la muralla eran escasas, y éstas inútiles en su mayor parte. Sobre el fondeadero tarifeño señala que era muy útil porque desde Málaga no se encontraba otro igual en capacidad y seguridad. Asimismo, indica que si se cerraba el paso de la isla de Las Palomas quedaría un puerto abrigado de los vientos y corrientes, y seguro para resguardarse de los enemigos y corsarios norteafricanos, mientras que desde aquí nuestros corsarios podían interceptar los navíos que entraban en el Estrecho desde el océano. En este sentido, sabemos que los corsarios tarifeños venían a complementar con gran efectividad las operaciones contra los enemigos⁽¹⁵⁾. Finalmente, el citado informe señala que el puerto de Tarifa resultaba el más idóneo para socorrer a la plaza de Ceuta, teniendo en cuenta que la bahía de Algeciras estaba vigilada por los navíos ingleses desde comienzos de la centuria⁽¹⁶⁾.

Por lo que respecta al castillo de Guzmán el Bueno, no podemos decir que estuviera plenamente integrado en el sistema de vigilancia establecido por las autoridades civiles. Todavía en el XVIII era propiedad de los herederos del famoso alcaide que le dio el nombre, y donde al comenzar la centuria se mantenía una mínima guarnición. El gobierno municipal no tenía ninguna jurisdicción sobre la fortaleza ni sus ocupantes. Lo que sí existía era un enfrentamiento con el alcaide del castillo al negarse éste a permitir que allí se alojaran los soldados que venían de tránsito, o a facilitar armas a los vecinos en momentos de grave peligro de invasión⁽¹⁷⁾. En cualquier caso, su guarnición se incrementaría a raíz de la pérdida de Gibraltar, albergando una o dos compañías de soldados, que ya sí empezarían a participar en la vigilancia de la costa organizados en patrullas. Aunque la capacidad defensiva de estos soldados fue puesta en duda por el padre Labat, cuando pasó por nuestra ciudad a finales de 1705: *“Creo que el gobernador habría hallado dificultad para enseñarme sesenta, a menos que los otros no estuviesen acostados, por falta de uniformes para poder aparecer fuera”*⁽¹⁸⁾.

Así pues, la verdadera fuerza de defensa con que contaba Tarifa la constituían los mismos vecinos, mediante las

Comunicaciones

citadas milicias ciudadanas, organizadas éstas en compañías. Al menos teóricamente, la ciudad decía tener dispuestas hasta seis compañías de milicias, “de tiempo inmemorial”, compuestas de hombres de entre 18 y 60 años capaces del manejo de las armas. Este sistema de autodefensa, que de antiguo afectó principalmente a las ciudades costeras, se revitalizó y fue generalizado a todo el reino en los últimos años del siglo XVII. Su implantación resultó como único remedio viable ante la falta absoluta de recursos económicos con que costear el mantenimiento de un ejército suficiente como para salvaguardar la integridad territorial de la monarquía.

Por otro lado, sabemos que la vigilancia costera no requería la misma atención en todo el tiempo, ya que el peligro de las posibles incursiones también aumentaba o disminuía en función de los diversos condicionamientos de la política internacional.

Ya hemos comentado cómo el hecho de que los ingleses impusieran su presencia en el Estrecho desde la segunda mitad del XVII favoreció la actividad pirática de los norteafricanos. Pero hecha esta observación, debemos tener en cuenta que tampoco se ponía la misma vigilancia a lo largo del año, pues en estas aguas los elementos climáticos eran un factor importante con el que también se debía contar a la hora de prever mayor o menor riesgo de invasión⁽¹⁹⁾. La época en que la guarda de la costa debía estar al completo estaba establecida entre el primero de mayo hasta finales de octubre, es decir, cuando hacía buen tiempo⁽²⁰⁾. Sin embargo, el invierno parecía ser menos proclive a cualquier intento de los norteafricanos, pues, con sus frágiles embarcaciones, no se atrevían a cruzar las revueltas aguas del Estrecho en esa época del año. Entonces, las autoridades locales relajaban la vigilancia, dejando solamente a los torrereros, con la seguridad de que las bravías costas eran una buena defensa añadida. Así, por ejemplo, en su informe, Luis Bravo de Acuña señalaba que la mejor defensa de Tarifa procedía del estado tan embravecido que alcanzaba el mar en invierno⁽²¹⁾. De cualquier manera, era imprescindible el mantenimiento de una serie de vigilantes, nombrados y sostenidos por el propio Ayuntamiento. En realidad se trataba de un verdadero Cuerpo de Vigilantes de la costa, creado por la Corona y dotado de unas normas organizativas específicas⁽²²⁾. Son los guardas, torrereros y atajadores de los que vamos a tratar seguidamente.

El **requeridor** era el oficial encargado de la supervisión del sistema defensivo fuera del recinto urbano, cuya misión consistía básicamente en recorrer toda la costa del término tarifeño y comprobar que los guardas y atajadores estaban en sus puestos, recabando de ellos información de las novedades que hubieran ocurrido, viendo “*si hacen lo que deben y si están continuos en sus estancias, y si hacen sus atajos continuos en la hora que deben*”⁽²³⁾. No era un oficio estrictamente militar, por lo que su nombramiento lo realizaba el corregidor, con la posterior ratificación del cabildo en pleno. En 1712 dejó de ejercer su oficio el último requeridor, pues las arcas municipales no estaban para costear este empleo por más tiempo, lo cual obligaba a que fuesen los propios regidores quienes lo desempeñasen, teniéndolo como una más de las diputaciones que anualmente debían ejercer.

Los **guardas** eran vigilantes que residían en sus lugares de observación, aunque también debían hacer un recorrido de cierto tramo de costa. Se les conocía asimismo como **guardas de mata** y **guardas de a pie**, y sus funciones y retribución estaban bien definidas, según se desprende del hecho que a continuación comentamos. Uno de estos guardas tenía encomendada la vigilancia de la playa que va desde la torre de La Peña hasta la desembocadura del río Jara, donde se forma una laguna natural, y con esta condición se obligaba a cubrir el puesto. Pero cuando se le pretendía aumentar la distancia a recorrer, protestaba o sencillamente renunciaba a dicho empleo. Esto es precisamente lo que ocurrió con el guarda que había en 1717, el cual quería dejar el cargo “*respecto de que por el señor don Luis de Quesada, gobernador de las armas, se le apremia a que haya de celar también la playa de los Lances, dando parte al castillo todas las noches*”. Para cubrir esta

vacante, los capitulares acordaron hablar con Francisco Guerra, quien poseía ganado en el prado, para que vigilase la playa desde la boca de la laguna hasta la misma ciudad, llegando al castillo todas las noches para dar parte de las novedades. A cambio de este trabajo se le permitiría tener una docena de vacas pastando en dicho prado y se le libraba de dar alojamiento a soldados⁽²⁴⁾.

Los **torreros** ocupaban sus puestos en las mismas torres con la misión de estar siempre atentos a cualquier posible incursión de embarcaciones enemigas para dar la alarma inmediatamente con humaredas o fuegos. Normalmente había un torrero en cada torre, pero en circunstancias de máxima alerta debía haber tres hombres turnándose en una vigilancia permanente. En el salario que tenían asignado estos guardas de torre -como también se les denominaba- se incluían los gastos derivados de su trabajo de encender los fuegos o almenaras para avisar de cualquier novedad⁽²⁵⁾. Todas las precauciones que tomaran en orden a mantenerse atentos estaban bien justificadas, pues el peligro de que estos hombres fueran presa de los enemigos era real. La torre de mayor riesgo era la de la Isla de las Palomas ya que en tiempo de tormentas el torrero podía perder la vida, curiosamente no a manos de los enemigos, sino por falta de alimentación al quedar cortada la comunicación entre tierra firme y la isla. Por ello, era difícil encontrar alguna persona que quisiera servir en este puesto. De hecho su salario era mayor que el de los otros torreros; se le daban 4 reales y medio cuando los demás cobraban 3 reales⁽²⁶⁾.

Los **atajadores** eran vigilantes que tenían a su cargo un tramo de costa relativamente largo, por lo que para llevar a cabo su cometido necesitaban de un caballo. Sin duda, por esta razón también se les denominaba en ocasiones **escuderos de a caballo**. Así pues, su labor consistía en mantener contacto, haciendo de enlace entre dos posiciones de vigilancia fijas; normalmente dos torres.

Todos estos empleos debían estar ocupados por los vigilantes para que la defensa fuese verdaderamente eficaz. No obstante, esta situación ideal no se daba habitualmente por diversas razones; la principal, porque Tarifa no contaba con dinero suficiente para pagar permanentemente los hombres necesarios. Así, en febrero de 1703, los capitulares hacían saber que: *“no hay al presente aquellas guardas que se requiere, y sólo hay los torreros y el atajador de Valdevaqueros”*⁽²⁷⁾. Y es que debido a la evidente peligrosidad de su misión y el poco beneficio que obtenían a cambio, los tarifeños no estaban siempre muy predispuestos a servir en estas plazas.

Para sufragar todos los gastos derivados de este sistema, el concejo tenía destinada tradicionalmente la renta de la dehesa Quebrantanichos para *“la paga de guardas”*. No obstante, las crecientes necesidades defensivas obligarían a arrendar algunas otras, como la del Ejido y la Moraleja, para recabar el dinero con que costear su mantenimiento. Aunque las más de las veces parte de su importe se destinaba a otras perentorias urgencias de las muchas que tenía la ciudad, como podía ser el abastecimiento de granos para los vecinos.

La Guerra de Sucesión supuso un motivo importante para que los gastos tuvieran un destino principalmente militar, como alojamientos de soldados, repartimientos de paja, pagos en metálico, etc., después de los cuales, apenas si quedaba con qué mantener los mínimos servicios propios de cualquier ciudad, lo que dificultaba sobremanera la gestión del gobierno municipal⁽²⁸⁾. Ante esta situación, el cabildo se veía obligado a hacer continuas peticiones para poder municipalizar por cierto tiempo determinadas dehesas y baldíos de realengo, con cuyos arrendamientos hacer frente a los nuevos gastos en contribuciones. Estas necesidades hicieron que, desde varios años atrás, los regidores decidieran acotar esos baldíos y acotarlos como dehesas, a pesar de las protestas de los poderosos ganaderos. Pero ante las dificultades económicas, hubo que buscar otras posibilidades para poder mantener el servicio de vigilancia costera, con objeto de que el personal a él

dedicado no dependiese sólo del pago en efectivo. Así, en octubre de 1700, el cabildo encargaba la guarda de bueyes de la dehesa de La Peña a Gerónimo Palacios, por un año, pagándole a razón de un real y medio por cada piara de bueyes, y con derecho a tener en la dehesa hasta 24 vacas de leche de su propiedad. A cambio, este ganadero contraía la obligación de: *“asistir en la playa de la ciudad como atajador el dicho año, desde la boca de la laguna hasta la torre de la Peña, como es estilo y costumbre, sin que en él haya ni lleve salario alguno de la pagaduría de guardas”*⁽²⁹⁾. Por otra parte, a los atajadores, además del sueldo estipulado, también se les concedían ciertos beneficios en el uso de la tierra cercana a la orilla del mar⁽³⁰⁾.

Conforme discurre el siglo XVIII, la organización de una defensa costera con carácter de cuerpo civil, dependiente del Ayuntamiento y costeadado por la ciudad, fue cediendo ante las necesidades de los nuevos tiempos. La pérdida de Gibraltar a manos de los ingleses dio lugar a una febril actividad militar en toda la zona. Por parte española se intentaba controlar todos los movimientos de los navíos enemigos que tan frecuentemente surcaban estas aguas, así como dificultar a los ocupantes de la plaza gibraltareña sus posibilidades de avituallamiento. Todo ello con vista de que su recuperación para España era cada vez más complicada. Por esto, Felipe V no escatimó esfuerzos para que nuestras costas estuvieran permanentemente vigiladas, ya fuese por una densa población civil o por fuerzas propiamente militares. En esta política se enmarca el proyecto de Bartolomé Porro, auspiciado por el monarca, de crear una nueva población en la ensenada de Bolonia, cuyo término municipal comprendería terrenos de Tarifa, Algeciras y Los Barrios. La oposición radical de los labradores con intereses en la zona, sobre todo la del Duque de Medinaceli, daría al traste con la idea (31).

El que el ejército cumpliera eficazmente con el papel de garante de la defensa nacional fue en parte posible a la reestructuración que Felipe V y sobre todo Carlos III llevaron a cabo, modernizándolo y dotándolo con nuevos medios. A nivel comarcal y local, los nuevos aires que se respiraban con el prerreformismo borbónico los percibimos también en este aspecto. Cuando en la primavera de 1724, el comandante de la guarnición tarifeña exigió al Ayuntamiento que cumpliera con su obligación de poner guardas, atajadores y torreros, el cabildo contestó que no era necesario *“que la ciudad guardase sus costas como si no hubiera soldados”*. Si hemos de creer a los capitulares, en aquellos momentos en Tarifa ya estaba instalada la guarnición fija de infantería; pero además, el rey enviaría pronto tres destacamentos de caballería, y entre ellos uno de Dragones, con el único cometido de guardar estas costas, *“por no ser necesarios para otra cosa”*. Existían entonces varias partidas de militares situadas en los lugares en que en otras ocasiones habían estado vigilados por guardas y atajadores de paisano, *“por defecto de soldados”*⁽³²⁾.

A pesar de todo, Tarifa debió seguir manteniendo este dispositivo de defensa civil, al margen de que la autoridad militar tuviera su propia estructura de vigilancia. De hecho, parece que durante algún tiempo existió un sistema mixto civil-militar que aseguraría las necesidades en este sentido. El cabildo se encargaba de buscar los guardas de mata y atajadores que hicieran falta, *“para el resguardo de los moros que suelen desembarcar”* en estas playas⁽³³⁾, pero también solicitaba la ayuda del ejército. No obstante, estas peticiones de auxilio ante una evidente situación de peligro solían no tener respuesta por parte de las autoridades militares. Así ocurrió, por ejemplo, en 1740, cuando se detectó la presencia de 3 ó 4 grandes embarcaciones, probablemente turcas, merodeando por esta aguas. Sin éxito, el gobernador tarifeño había solicitado la presencia de la tropa regular, *“receloso por que los dichos enemigos pueden hacer un desembarco y llevarse las personas que andan en el campo y hacer otros perjuicios”*. En consecuencia mandó hacer una lista de las personas con caballos que pudieran salir en patrullas para guardar las playas⁽³⁴⁾.

En cualquier caso, este tradicional sistema defensivo iría perdiendo importancia poco a poco, al paso que la progresiva organización de un ejército regular permitía a éste cumplir los cometidos antes reservados a las milicias

ciudadanas. Sin duda, una de las funciones más importantes encomendadas a las fuerzas destacadas en el Campo de Gibraltar desde comienzos del siglo XVIII fue el intento de controlar el abundante contrabando que desde todos los puntos de la comarca se introducía en el Peñón⁽³⁵⁾. Por lo que se refiere a nuestra ciudad, el "Cuerpo" de torreros fue suprimido al filo del término de la centuria, concretamente en el cabildo de 31 de marzo de 1796. Se tomó esta decisión porque, como señalaban las propias autoridades municipales, "*por su inutilidad al presente*" ya no tenía razón de ser el mantenerlo por más tiempo⁽³⁶⁾. Sin duda, no era ajena a esta decisión la buena marcha de las relaciones entre España y Marruecos desde la firma del Tratado de paz y comercio, en 28 de mayo de 1767, que favoreció los intercambios de Tarifa con la otra orilla del Estrecho, sobre todo con el puerto de Tánger⁽³⁷⁾.

NOTAS

- (1) Cfr. GAIBROIS DE BALLESTEROS, M. "*Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla*", Madrid, 1919; VIDAL BELTRAN, E. "*Privilegios y franquicias de Tarifa*", en "*Hispania*", nº 17, C.S.I.C., Madrid, 1957, pp. 1-78.
- (2) Archivo Municipal de Tarifa (A.M.T.), Actas Capitulares vol. nº 17, fol. 250.
- (3) SARRIÁ MUÑOZ, A. "*Aportación de Tarifa en la defensa del Estrecho durante la Guerra de Sucesión (1700-1714)*" en II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, abril de 1991.
- (4) GOZALBES BUSTOS, G. "*Tarifa y Gibraltar "fronteras" del Estrecho*", en "*Almoraima*", nº 10, 1993, pp. 67-75.
- (5) SÁNCHEZ BELEN, J. A. "*La presencia inglesa en el Estrecho a fines del siglo XVII*", en Actas de I Congreso Internacional "*El Estrecho de Gibraltar*", Ceuta, 1987. UNED, Madrid, 1988, tomo III, pp. 29-44.
- (6) LÓPEZ DE AYALA, I. "*Historia de Gibraltar*". Madrid, 1782, p. 301.
- (7) A.M.T. Actas Capitulares, vol. nº 17, fol. 50.
- (8) Las torres del Rayo, en Puertollano, y Torrejosa formaron parte del antiguo dispositivo de vigilancia de la frontera con el reino nazarí de Granada y, por tanto, en desuso en el siglo XVIII. Ver el artículo de BUENO LOZANO, M. "*Tarifa de la Frontera*", en "*Aljaranda*", Revista de Estudios Tarifeños, nº 2, 1991, pp. 14-15.
- (9) Una buena fuente de información sobre las torres vigía y sus guardas la tenemos en la obra de Juan TEMBOURY ALVAREZ: "*Torres almenaras (costa occidental)*". Diputación Provincial, Málaga, 1975.
- (10) MORA FIGUEROA, L. "*Torres de almenara de la costa de Huelva*". Diputación Provincial. Huelva, 1981, p. 112.
- (11) Cfr. CALDERÓN QUIJANO, J. A. "*Las Fortificaciones de Gibraltar en 1627*". Sevilla, 1968.
- (12) SÁNCHEZ BELEN, J. A. Ob. cit.
- (13) SZMOLKA CLARES, J. "*La seguridad del Estrecho a fines del siglo XVII según una consulta del Consejo de Castilla. Las defensas de la ciudad de Tarifa*", en "*Almoraima*", nº 9, 1993, pp. 241-249.
- (14) Servicio Histórico Militar. Catálogo de documentos-España 3-5-8.
- (15) Cfr. OCAÑA TORRES, M. L. "*El curso marítimo español en el estrecho de Gibraltar (1700-1802)*". Instituto de Estudios Campogibraltares, Algeciras, 1993.
- (16) SARRIÁ MUÑOZ, A. "*Tarifa y los socorros a la plaza de Ceuta (1700-1723)*", en "*Almoraima*", nº 7, 1992, pp. 35-34.
- (17) A.M.T., Actas Capitulares, vol. nº 16, fol. 137. En vista de esta actitud del alcaide, dudamos de que toda la historia de Tarifa sea la historia de su castillo, como aseguran los hermanos José y Jesús de las Cuevas en su literaria obra "*Los mil años del castillo de Tarifa*". Diputación Provincial, Cádiz, 1964.
- (18) LABAT, J.B. "*Viajes en España*", en "*Viajes de extranjeros por España y Portugal*". Tomo III. Siglo XVIII. Ed. de García Mercadal, J. Aguilar. Madrid, 1962, pág. 147.
- (19) Sobre este tema, véase RIZQUEZ, A. "*El Estrecho: historia y meteorología*", en "*Almoraima*", nº 3, 1990, pp. 25-36.
- (20) A.M.T., Actas Capitulares, vol. nº 18, fols. 329-330.
- (21) CALDERÓN QUIJANO, J. A. Ob. cit., p. 8.
- (22) Cfr. GAMIR SANDOVAL, A. "*Organización de la defensa de la costa del reino de Granada*". Granada, 1943. Edición facsímil, Univ. de Granada, 1988. Analiza aquí el autor las "*Instrucciones u Ordenanzas*" dadas por la Corona para la guarda de la costa.
- (23) GAMIR SANDOVAL, A. Ob. cit., pág. 44.
- (24) A.M.T., Actas Capitulares, vol. nº 19, fol. 289.
- (25) *Ibidem*, fol. 263.
- (26) Dos recientes trabajos sobre las torres de vigía en el Campo de Gibraltar, vienen a reparar en parte la pobreza de estudios de un aspecto tan importante en la defensa costera de esta zona, SÁEZ RODRÍGUEZ, A. J. "*Aproximación a las Torres Almenaras de la bahía de Algeciras*", en Actas del I Congreso Internacional "*El Estrecho de Gibraltar*", Ceuta, 1987, UNED, Madrid, 1988. Tomo II, pp. 389-400; y VALDECANTOS DEMA, R. "*Las torres vigía de la bahía de Gibraltar*", en *Ibidem*, pp. 425-452.

Comunicaciones

- (27) A.M.T., Actas Capitulares, vol. nº 16, fols. 173-174.
- (28) SARRIÁ MUÑOZ, A. "Gobierno municipal en Tarifa a comienzos del siglo XVIII", en "Almoraima", nº 5, 1991, pp. 197-208.
- (29) A.M.T., Actas Capitulares, vol. nº 16, fol. 44.
- (30) Idem, vol. nº 17, fol. 318.
- (31) Cfr. SARRIA MUÑOZ, A. "Un intento de nueva población en Tarifa (1720-1724)", en Actas del V Congreso sobre Nuevas Poblaciones. La Luisiana-Cañada Rosal, 1992, pp. 521-530.
- (32) A.M.T., Actas Capitulares, vol. nº 21, fol. 12. Cabildo de 24 de abril de 1724.
- (33) *Ibidem*, fol. 108.
- (34) Idem, vol. nº 24, fol. 198.
- (35) Cfr. TORREMOCHA SILVA, A. y HUMANES JIMÉNEZ, F. "Historia Económica del Campo de Gibraltar". Cámara de Comercio, Industria de Comercio y Navegación del Campo de Gibraltar, Algeciras, 1989, pp. 221-230.
- (36) Idem, vol. 41 (caja 40), fol. 79.
- (37) POSAC MON, C. "Las relaciones comerciales entre Tánger y Tarifa en el período 1766-1768", en "Almoraima", nº 4, 1990, pp. 61-73.